

y que a juicio del exposante no adeuda nada  
por que obran en su poder los recibos talonarios  
que acreditan tener satisfecha la cuota que en  
el citado año se le impuso: el Ayuntamiento  
en su virtud acordó se haga comparacion al men-  
cionado Recaudador para que de cuenta del expe-  
diente que al efecto debió instruir para per-  
quirir recibos de esta naturaleza y demás diligen-  
cias practicadas, sin perjuicio de examinar el  
repartimiento correspondiente al citado año y cono-  
cer la cuota verdadera con que figura el expe-  
dido Salamanca.

Se dio cuenta al Ayuntamiento que el Presupuesto

se presenta el Municipal ordinario relativo al segundo semes-  
tre del año económico que acaba de pasar 1881-82 re-  
visado y aprobado. Se halla en esta Secretaría con la aprobación del  
Señor Gobernador Civil de la provincia manifestando  
quedó enterado.

Al igual que se dio cuenta de la aprobación  
de los consumos que ha obtenido por la superioridad el reparti-  
miento de Consumos del segundo semestre del  
año 1881-82.

Por el Concejal Sr. Garcia Aguilera, se hizo  
presente que en cumplimiento de lo que pre-  
ve la Ley Municipal vigente de esta in-  
de la Junta del caso de proceder a preparar los trabajos  
para la constitucion de la Junta municipa-  
pal que ha de actuar en el proximo año en

